



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno Karla Alejandra Castellanos Hernandez

Nombre del tema unidad 3 y 4

Nombre de la Materia Régimen Fiscal de Personas Físicas y Morales

Nombre del profesor David Armando Hernandez Cruz

Nombre de la Licenciatura Derecho

7mo.Cuatrimestre

Introducción

Mediante este trabajo daremos a conocer temas de la unidad 3, nos habla de los ingresos gravables este nos dice que para calcular nuestra prima vacacional se otorga como mínimo un 25% del salario, En este régimen se realizan declaraciones mensuales, en el cual se determina el pago de dos impuestos que es impuesto general a las ventas e impuesto a la renta. Entre otros temas en esta unidad.

En la unidad 4 aquí nos habla de temas como de la declaración anual, que es aquella que realizamos cada año las personas que estamos dadas de alta ante el SAT esta sirve para saber si tenemos saldo a favor debido a lo que nos descuentan o también si le debemos a este mismo, los ingresos por interés son aquellos son aquella retención como mínimo de 20% sobre intereses nominales.

Se dice que se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los siguientes: I. Los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma. De igual manera los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, efectuarán los pagos provisionales mensuales o trimestrales, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago.

Nos dicen que los ingresos gravados son aquellos determinados por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y que están sometidos al pago del impuesto, luego de haber aplicado las deducciones legalmente establecidas, en el caso de haberlas. Nos dice que se aplica al 100%, durante el periodo de vacaciones del trabajador. Prima vacacional. Es la cantidad que recibe el trabajador por el derecho a disfrutar de un periodo vacacional, y se le otorga como mínimo el 25% del salario correspondiente al mismo.

Ingresos por enajenación de bienes es aquel en el cual las Personas Físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea a través de una venta o permuta. Si realizaste una permuta o vendiste algún bien inmueble, o un automóvil, entre otros bienes, estás en este régimen. Quien paga el isr aquella persona encargada de vender, tiene la obligación de pagar el porcentaje del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de casa por la utilidad que recibe por la venta.

El Régimen General de la Seguridad Social es el que se aplica a todos los trabajadores que trabajan por cuenta ajena o asimilados en el sector servicios o industria. Dentro de este Régimen General se incluyen: Trabajadores por cuenta ajena o socios trabajadores de sociedades mercantiles. comprende a todos los contribuyentes sean personas naturales y personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades por lo que aquí se ubicarán todos los contribuyentes que no cumplen las condiciones o requisitos

proporcionalidad tributaria se refiere a que los impuestos que debemos pagar para los gastos públicos, no resulten desmesurados en cuanto a las capacidades económicas de los individuos. Este principio de la proporcionalidad se logra mediante el establecimiento de una tarifa progresiva de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos.

El crédito fiscal es una cuantía económica que se encuentra a favor del sujeto obligado a pagar un determinado impuesto, ya sea persona física o jurídica. Es decir, el crédito fiscal es un importe económico a favor del contribuyente a la hora de liquidar un impuesto. Nos dice igual que un crédito fiscal es el ingreso que tiene derecho a percibir el Estado en sus funciones de derecho público que provengan de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios. La potestad tributaria se enfoca a crear contribuciones. La competencia tributaria es tener el poder de exigir el pago de los tributos.

Nos dice las limitaciones al poder tributario son de dos tipos, de orden constitucional y de organización política. Los principios de imposición o de orden constitucional son aquellas incorporadas al texto de la Constitución Nacional y que se consideran como principios de la imposición. el límite constitucional al poder tributario, está constituido por los principios constitucionales en ellas contenidos de legalidad, proporcionalidad y equidad, de generalidad, de igualdad, de destinación de los tributos a satisfacer los gastos públicos, de irretroactividad de la ley.

Ingresos tributarios: son los que obtiene el gobierno federal como resultado de las imposiciones fiscales. Para obtener los ingresos tributarios, el gobierno federal puede gravar las siguientes fuentes: la compra-venta; el consumo y las transferencias. El ingreso tributario es la cantidad total de recursos monetarios que recibe el sector público a través de tributos.

Los ingresos no tributarios, no petroleros, son aquellos ingresos que capta el Gobierno Federal por concepto de Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, excluyendo los derivados de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo y sus derivados. Para ubicar a los ingresos no tributarios dentro de la estructura de los ingresos públicos federales en México, es necesario clasificarlos en dos grandes ramas que son los Ingresos Públicos y los Ingresos derivados de financiamiento.

Ley de Ingresos. Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

Pertenece al derecho público, especialmente al derecho financiero. Sus normas son imperativas, no pueden ser pactadas o negociadas entre partes. No solo regula, gestiona y controla los tributos, sino que se encarga de todos los ingresos públicos del Estado. son las que rigen la manera en que el gobierno cobrara los impuestos, los cuales le sirven para financiar las operaciones administrativas de todo gobierno, como son, las escuelas, las calles, las instituciones públicas.

Nos dice que Se consideran ingresos por adquisición de bienes las donaciones, tesoros, así como la adquisición por prescripción, las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, queden a beneficio del propietario. adquisición es el acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de una cosa o un bien mueble o inmueble a título oneroso o gratuito, a título singular o universal.

Los ingresos por interés son aquel en el que las personas físicas obtienen ingresos que les pagan las instituciones bancarias, de seguros y financieras, derivados de cuentas o inversiones bancarias, conocidos como intereses. Si recibiste pagos por concepto de intereses estás en este régimen. Se consideran ingresos por la obtención de premios, los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente.

El Régimen de Ingresos por Dividendos es aquel en el cual las personas físicas también conocidas como socios o accionistas que forman parte de una persona moral, obtienen ingresos derivados de las utilidades que generan, denominados dividendos, ganancias o utilidades.

se puede acreditar, contra el impuesto del ejercicio, el ISR pagado por la sociedad que distribuyó los dividendos, siempre que se considere como ingreso acumulable, además del dividendo el monto de dicho ISR.

personas físicas obtienen ingresos distintos a los correspondientes en los demás regímenes fiscales que existen para las personas físicas, como ingresos por deudas perdonadas, ganancias cambiarias. Las personas físicas que obtienen otros ingresos esporádicos están obligadas a efectuar dentro de los 15 días siguientes a la obtención del ingreso, un pago provisional a cuenta de su impuesto sobre la renta anual.

La declaración anual es aquella que realizamos cada año debido para saber si tenemos saldo a favor o también si le debemos al SAT, solicitar el saldo a favor todas las personas que hayan realizado la declaración correspondiente al año anterior, y tienen hasta el 31 de julio para hacerlo. El periodo para que las personas físicas realicen su declaración

anual 2022 en México será del 1 al 30 de abril. En el caso de las personas morales, su periodo para cumplir con esta obligación es del 1 al 31 de marzo. La contribución es un tipo de pago que debe realizar en función de los beneficios obtenidos por actividades comerciales o por la apreciación de valor del patrimonio de un sujeto pasivo. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

considera como accesorios de las contribuciones a los recargos, las sanciones multas, los gastos de ejecución y a la indemnización que se debe pagar al fisco federal cuando se libra sin fondos un cheque para el pago de contribuciones. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. principios de las contribuciones: el principio de generalidad, de obligatoriedad, de vinculación al gasto público, de proporcionalidad, de equidad y de legalidad o reserva de ley.

Conclusión

Como podremos darnos cuenta hablamos sobre el régimen fiscal de personas físicas y morales, que son aquellos impuestos o saldos a favor que se ven en el SAT, también podemos darnos cuenta de cuanto se descuenta de nuestra nómina. De la misma manera como sabremos el porcentaje que nos toca de prima vacacional, así como otros temas que hablan de las utilidades, es decir que son todos aquellos pagos a favor y en contra.